

El Presidente:—Luis Bernard.—Los Secretarios.—Daniel Pichardo.—José M^a Ildefonso.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, a los 22 días del mes de febrero de 1916; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

Presidente Constitucional de la República.
J. I. JIMENES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.—J. M. Jimenes.

Núm. 5462.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Sociedad La Humanitaria de La Vega a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2692 del 11 de Marzo 1916.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la solicitud de fecha 4 de marzo del presente año que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, eleva al Poder Ejecutivo el Pbro. Canónigo don Armando Lamarche, Presidente de la Sociedad “La Humanitaria”, de la ciudad de La Vega, Comisionado por dicha Sociedad para que se le autorice a reformar el Prospecto de su Lotería, que comenzará a regir desde el sorteo número 25, que se celebrará el día 25 de junio del corriente año;

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVO:

Autorizar al señor Pbro. Canónigo Armando Lamarche, Presidente de la Sociedad “La Humanitaria”, de la ciudad de La Vega, a reformar el prospecto de su Lotería.

El prospecto de referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República, a los 4 días del mes de Marzo de 1916; año 73 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:—El Secertario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía.—J. B. Peynado.

Núm. 5463.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Logia “Nuevo Mundo” No. 5 a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2694 del 18 de Marzo 1916.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República

Vista la solicitud de fecha 28 de febrero próximo pasado que, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, eleva al Poder Ejecutivo el señor Administrador de la Lotería de la Resp. Logia “Nuevo Mundo”, No. 5, de la ciudad de Santiago, comisionado por dicha Logia para que se le autorice a reformar el Prospecto de su Lotería.

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Autorizar al señor Administrador de la Lotería de la Resp. Logia “Nuevo Mundo”, No. 5 a reformar el Prospecto de su mencionada Lotería.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo, por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, a los 14